

DECRETO

Expediente nº: 8353/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 212 de 06 de noviembre de 2023 se publica la convocatoria para las ayudas individuales para sufragar los gastos de libros de texto y material didáctico a estudiantes que cursen sus estudios en el I.E.S. Ifach de Calp.

SEGUNDO: Consta en el expediente operación contable autorización del gasto con número de operación contable 220230018515 de fecha 02 de noviembre de 2023 por importe de 4.000€ con texto libre "Gest. 8353 /2023 Ayudas individuales pastos libros y material didáctico estudiantes IES Ifach curso 2022-2023."

TERCERO: Constan en el expediente las solicitudes de inclusión a la convocatoria siendo el plazo de presentación desde el 06 de noviembre hasta el día 11 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

CUARTO: Por Decreto TA06 2023-0197 (PR/2023/8304) se aprueban las listas provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas estableciendo un plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web municipal para la presentación de subsanaciones.

QUINTO: En fecha 14 de diciembre de 2023 se reúne la Comisión de Valoración examinando las alegaciones presentadas en tiempo y forma y propone la aprobación de la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas, con indicación del importe y el motivo de exclusión.

Consta en el expediente acta firmada por la Comisión de Valoración en fecha 15 de diciembre de 2023.

SEXTO: El expediente cuenta con informe de la Administradora Institucional del Ayuntamiento de Calp en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la que se especifica que ninguno de los solicitantes de la ayuda propuesto por la Comisión de Valoración, consta con alguna posible inhabilitación judicial de fecha 15 de noviembre de 2023.

SÉPTIMO: El expediente cuenta con certificados de estar al corriente ante la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y de no haber contraído deuda pendiente con el Ayuntamiento de Calp de los solicitantes propuestos por la Comisión de Valoración.

OCTAVO: Tal y como establece la base décimo quinta de las bases mencionadas anteriormente el órgano instructor y gestor será la Concejalía de Subvenciones. Dicha Concejalía y a tenor del art. 24.4 de la Ley 38 /2003, General de Subvenciones, ha realizado todas las comprobaciones oportunas haciendo constar que de los datos obrantes que figuran en su poder en el expediente 8353/2023, los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

NOVENO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0224 de 18 de diciembre de 2023 se aprueba la resolución definitiva de concesión de ayudas individuales para sufragar los gastos de libros

ANA MARIA SALA FERNANDEZ (1 de 2)

Alcaldesa

Fecha Firma: 26/12/2023

HASH: bdb7beab21c7f927deb37f5409fado



ANTONIO IVARS TUR (2 de 2)

Secretario Accidental

Fecha Firma: 26/12/2023

HASH: 42daae5fee31e31ece61f8df844a893



de texto y material didáctico a estudiantes que cursen sus estudios en el I.E.S. Ifach de Calp, disponiendo las cantidades de las mismas y se deniegan las solicitudes que no cumplen los requisitos/obligaciones.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ley 39/2015, de 01 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Calp publicada en BOP de Alicante n.º 167 de 31 de agosto de 2017.
- Bases reguladoras de concesión de ayudas individuales para gastos de libros y material didáctico a estudiantes que cursen en el IES Ifach de Calp, publicada en el BOP n.º 201 de 22 de octubre de 2023.
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/8887 de 19 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Reconocer las obligaciones de las AYUDAS INDIVIDUALES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO A ESTUDIANTES QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN EL I.E.S. IFACH DE CALP, anualidad 2023, tal y como se detalla en el **ANEXO** de esta propuesta, cuyo gasto se ha dispuesto mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0224 de 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDA: Comunicar las solicitudes denegadas mediante Decreto de la Sexta Teniente de Alcalde número TA06 2023-0224 de 18 de diciembre de 2023 que se detallan en el **ANEXO**.

TERCERA: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la web municipal a los efectos de notificación a los interesados.

CUARTA: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

QUINTA: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

RECURSOS/ALEGACIONES



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía. El plazo para interponerlo será de un mes, contando desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Interpuesto el recurso, no podrá entablarse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma **Ana M^a Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

SOLICITUDES ADMITIDAS:

NUM	N.º REG.	DNI	IMPORTE DEFINITIVO
1	2023-E-RC-15380	49761869N	132,00 €
2	2023-E-RE-14544	49370346H	132,00 €
3	2023-E-RE-14555	20517745C	132,00 €
4	2023-E-RC-15403	20520229C	132,00 €
5	2023-E-RE-14589	74019282S	56,45 €
6	2023-E-RC-15452	53947941S	132,00 €
8	2023-ERC-15498	53948509P	145,20 €
9	2023-E-RC-15523	24502535Z	132,00 €
11	2023-E-RC-15556	49370681P	132,00 €
12	2023-E-RC15561	53945424M	132,00 €
13	2023-E-RE-14686	20519003J	145,20 €
14	2023-E-RE-14691	20519005S	145,20 €
15	2023-E-RC-15574	54740339V	114,10 €
17	2023-E-RE-14714	55150119Y	132,00 €
18	2023-E-RC-15604	49748008C	132,00 €
19	2023-E-RE-14738	24503509E	132,00 €
20	2023-E-RE-14742	49370104Y	57,57 €
21	2023-E-RE-14751	74019276D	132,00 €
22	2023-E-RE-14752	Y0096311R	132,00 €
23	2023-E-RC-15629	74019947J	112,39 €
24	2023-E-RC-15639	20519006Q	132,00 €
25	2023-E-RE-14759	20517169L	132,00 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS			2.756,11 €

Solicitudes denegadas por no cumplir las obligaciones/requisitos y solicitudes desistidas:

NUM	N.º REG.	DNI	MOTIVO
7	2023-E-RE-14596	49370194G	Incumple base novena c): justificante de la matrícula del centro. Incumple base novena d) factura de compra de libros de texto, y/o material didáctico (y aportación de justificante de pago).
10	2023-E-RC-15551	49371590C	Desiste de la solicitud



16	2023-E-RE-14705	49760097B	Incumple base novena c): justificante de la matrícula del centro
----	-----------------	-----------	--

